

SANTA CRUZ, 20 de Septiembre de 2017.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere comprar insumos dentales (Colutorios de Clorhexidina 0,12% sin alcohol, frasco 250 ml), para programa Odontológico del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, los insumos dentales se financiaran con cargo al Convenio "GES ODONTOLOGICO AÑO 2017, ATENCION DENTAL DE LA EMBARAZADA.

3.- Que, la empresa CLAN DENT, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.-APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa **CLAN DENT, Rut: 77.371.920-9, por un monto de \$ 439.824 IVA incluido**, por la compra insumos dentales Colutorios de Clorhexidina 0,12%, para programa Odontológico del CESFAM de Santa Cruz.

3.- CARGUESE cargo al Convenio GES Odontológico 2017, Dental de la Embarazada

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- | | |
|------------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (02) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Dirección de Salud | (02) |
| 4.- Transparencia | (01) |